

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera trimestre, 23.—Te-
nida lo que girar contra los suscritores, 25.—Extranjero 40.—
—Anuncios 25 cént. de real línea del tipo nuevo a los suscritores
y 30 a los que no lo sean.—En la primera plana 75 céntimos
de real por línea a los suscritores y a los no suscritores un real
línea.—En la sección local y en gacetas 75 cént. línea a los
suscritores, y un real a los no suscritores.
—En las de suscripción.—En la primera plana y a dos co-
lunas, 100 rs.; a una columna, 50 rs. En la sección local y a
dos columnas, 80 rs.; a una columna, 40.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en
días 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de
la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fue-
ra por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del adminis-
trador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.
Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales
No se devuelve ningún original.
La redacción y administración de EL CONSTITUCIONAL se ha-
llan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.
Representante en Madrid para anuncios y comunicados, don
Antonio Escamez, Preciados, 35.

AÑO XV.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

SABADO 19 DE MARZO DE 1881.

Número 3.872.

SECCION DE RECLAMOS.

SAJUD A TODOS devuelta sin me-
gastos, ni gastos, por la deliciosa ha-
reina de salud, de DU BARRY, de
Londres, la

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta y cuatro años de un invariable éxi-
to, curando las malas digestiones (dispepsias),
gástricas, gastralgias, tisis pulmonar,
flemas, vientos, amargor de boca, acedias,
pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñi-
mientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma,
ahogos, opresión, congestión, mal de
nervios, diabética, debilidad, todos los desór-
denes del pecho, de la garganta, del
hígado, de los riñones, de los intestinos, de
la membrana mucosa, del cerebro y de la
sangre.—85.000 curaciones anuales, entre las
que se cuentan las de la señora duquesa de
Castellari, del duque de Pluskow, la se-
ñora marquesa de Brehan, Lord Stuart de
Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Dr. Cate-
drático Wurzer, etc., etc.

Cura núm. 63.476.—Señor F. Comparet,
presbitero, de diez y ocho años de gastralgia,
con una irritación espantosa del estómago,
de los nervios y debilidad con sudores
nocturnos.

Cura núm. 49.522.—Agotamiento. Señor
Baldwin, de la deterioración más completa,
de parálisis de los miembros á consecuencia
de excesos de la juventud.

Cura núm. 76.418.—Verdum, 46 de Ene-
ro de 1872. Por espacio de 5 años he padeci-
do de agudos dolores en el lado derecho y
la boca del estómago, de malas digestiones,
etc., etc. No titubeo en certificar que su Re-
valenta me ha salvado la vida.—ERNEST
CATRE, músico del 63.º Regimiento de in-
fantería.

Cura núm. 62.986.—Señorita Martin, de
supresión de la menstruación y baile de San
Vito, desahuciada y perfectamente restable-
cida por la Revalenta.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne
sin irritar y economiza 50 veces su precio
en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de
lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 reales;
2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 42 libras 170
rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Alicante, Rodríguez Hernan-
dez, Farmacéutico, calle Mayor, 22.—Ribera
Guarner Hermanos, Negociantes, calle Ma-
yor, 32.—Luis Mas y Font, Farmacéutico,
Mayor, 4.—Alcay, Rafael Alonso, Farmacéu-
tico, calle Mayor, 8 y en casa de los mejores
boticarios y ultramarinos.

De Banay y Compañía, (Limited), Valver-
pe, 4, Madrid.

ACADEMIA DE FRANCES

por Monsieur Amalric.

Su larga práctica en la enseñanza y méto-
do que adopta para ella, hace que sus dis-
cípulos adquieran en poco tiempo tan ne-
cesario idioma.

Clase en el primer piso del Colegio la
Educación, á 30 rs. mensuales para los dis-
cípulos de dicho Colegio, y 40 rs. para los de
afuera.

Id. para la clase de teneduría de libros por
partida doble y aritmética mercantil.

Clase en el colegio de señoritas de Santa
Catalina, calle Montengón núm. 3, al pre-
cio de 30 rs. para las discípulas de dicho
colegio, y 40 para las de afuera.

Clase en la casa del profesor en el día á
varias horas, á precios convencionales.

Clase general de 9 á 10 de la noche para
las personas que no pueden de día, á 30 re-
ales mensuales pago adelantado.

Clase de teneduría de libros y aritmética
mercantil.

Las lecciones son diarias y vá á las casas
aplicables á precio convencional.

Calle Mendez Nuñez núm. 25, piso segundo.

ACADEMIA PREPARATORIA

PARA LA CARRERA DE ADUANAS

DIRIGIDA POR

D. VALENTIN MARIANA,

VISTA DE ESTA ADUANA.

Enseñanza completa de todas las
asignaturas.

Honorarios: Por tres asignaturas
cualesquiera, 70 reales mensuales, por
todas, 100.

Plaza de Isabel II, 7, principal iz-
quierda.

VINOS

Se vende el de Valdepeñas á 4 reales
botella, el de Jorjé, Moscatel, Manza-
nilla y Málaga de 8 reales en ade-
lante, y el de San Rafael, á 3 rs. bo-
tella.

También se venden botellas vacías,
cápsulas, taponés y etiquetas, y el rico
jarabe de Horchata, á 10 reales botella
de un litro.

Labradores, 17.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces SA. E. id. id. CA. CD.
marca.)—Grifos metal, todos números.

Estano superior. Bantera y Cordero.

Lamparillas para aceite, tamaños corrien-
tes.

Cobre en planchas, varios gruesos.

La en planchas, varios números.

Diamantes superiores para cortar cristales

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor,
números 43, 45 y 47. Alicante.

A proveerse.—En el acreditado al-
macón, propio de nuestro amigo don

E. Aquilino, calle de San Nicolás, nú-
mero 14, encontrarán los aficionados

Altramuzes Sevillanos superiores.

Avellanas id., id.

También encontrarán Harinas supe-
riores, legítimas de Jijona.

Id., id., de Caudal puro.

Id., id., de Trigo fuerte de todas cla-
ses.

Id., Francesa, marcas COS.

Id., id., id., FBD.

Habichuelas francesas de lo mas su-
perior, etc., etc., etc.

Pianos de venta al contado y á pla-
zos, cambios y alquiler, de las mejores
fabricas del reino y del extranjero; en
la tienda de modas de Pedro A. Gil, ca-
lle Mayor número 18.

Médico oculista.—D. Enrique Caro,
que se ha dedicado con especialidad y
con singular acierto á curar las enfer-
medades de los ojos, hallándose even-
tualmente en esta capital ha abierto
una consulta de doce á tres de la tarde
en la fonda del vapor.

Perfume con cien usos.—Los extrac-
tos Europeos para el tocador son olo-
rosos y nada mas, pero el Agua Florida
de Murray y Lanman el perfume de
moda de ambas Americas es un artículo
de grande y airada utilidad además de
ser uno de lujo incomparable. No es
solamente el mejor y mas fino de todos
los perfumes florales para el pañuelo,
el tocador y el baño, sino que alivia los
dolores de cabeza, promueve el sueño,
calma los nervios, es un raro desinfecta-
nte para el cuarto del enfermo, re-
fresca el cutis, aligra el espíritu, y di-
luido en agua imparte tersura y frescu-
ra á la complexion, es sin igual para
quitar la irritación causada, por los ra-
yos del sol, ó las picaduras de los in-
sectos.

En fin tiene tanto valor por su utili-
dad, como por el placer exquisito que
causa.

Como hay muchas falsificaciones en
este mercado, los compradores deben
siempre pedir el Agua Florida prepara-
da por Lanman y Kemp, Nueva-York.
—575.

De venta en las principales farmacias
y droguerías.

Agentes generales en España y de-
pósito para la venta al por mayor, seño-
res D. Vicente Ferrer y compañía, en
Barcelona.

LOHENGRIN

GRAN ÓPERA ROMÁNTICA EN TRES ACTOS

LETRA Y MÚSICA

DE RICARDO WAGNER

TRADUCCION

DE NARCISO MARTINEZ SANCHEZ

(CONTINUACION.)

Elsa le concede el perdón y aban-

dona el torrado para ir al lado de Or-
truda.

Ortruda, en tanto aparece Elsa, dá
saltos estrambóticos y cabalísticos, y
hace á los espíritus infernales la si-
guiente evocacion.

«Or, Dei profani, aita vi domando,
Quell'onta alfin sorgeto a vendi-
(car!!...)

Datemi forza, e su di me comando,
Struggete il fiero incanto che ap-
(prestárl)

Satan!... Signordell'Erebo...
Satan!... m'ascolta aiutamilli!

Dona il riso al mio volto e il fie-
(le al cor)

Vo' vendicarmi, e vendicarti an-
(cor!...)

Elsa aparece en seguida, y Ortruda
se arrodilla á sus piés. Elsa la hace le-
vantar abriéndola sus brazos, y extra-
ñándole la pobreza de su traje le ofrece
otro más rico que ostentará al día si
guiente para acompañarla al templo,
en donde recibirá el nombre de esposa
de su señor, al que en tan solemne acto
pedirá el perdón para Federico.

Ortruda rechaza la oferta; pero al
mismo tiempo, con fingida piedad, le
manifiesta que está á su lado para sal-
varla y velar por su suerte y le insinúa
que su amante estaria sujeto á su vo-
luntad, si lograra descubrir el secreto
de su poder.

Elsa oye con espanto la proposicion
de Ortruda, de la cual se aleja; pero
por un sentimiento de conmiseracion
vuelve de nuevo hácia ella y la invita
para que la siga á su morada, en don-
de, la dice, aprenderá de ella la fide-
lidad y encontrará la dicha que infunde
un puro amor.

Ortruda la sigue, pero jurando ven-
garse siempre. Las damas la preceden
con luces en la mano.

Federico aparece por el fondo de la
escena, y avanzando al proscenio es-
presa su impaciencia para dar muerte
al que supone le ha quitado su fama y
su honor.

ESCENA III.

Comienza á amanecer.—Los soldados
tocan diana desde la torre, y otra
más lejana contesta al toque.—Algunos
criados salen del castillo con cu-
bos que llenan en un pozo inmedia-
to, para tornar de nuevo al castillo.
Los de la torre abren la puerta; los
cuatro trompeteros salen de palacio,
del fondo, y tocan la sonata real, he-
cho esto vuelven á entrar. Federico
se oculta detrás de un muro cercano
á la iglesia. Del castillo y de otros
puestos salen caballeros y soldados
brabantinos, los cuales se reúnen de-
lante del templo, saludándose reci-
procamente con jovialidad.

Los caballeros y los soldados mues-
tran su alegría por estar convidados á
la fiesta, proponiéndose festejar al po-
deroso que venció al falso acusador.

El heraldo aparece con los cuatro
trompeteros en la puerta del palacio, y
después de tocar aquellos la sonata real
anuncia de orden del rey que Telramol-
do es declarado infame y condenado al
destierro, pena en que incurrirán los
que se unan á él.

El coro de hombres celebra y aprueba
la sentencia.

El heraldo, en otro segundo pregon,
participa que el extranjero se une en
matrimonio con Elsa, la cual ceñirá la
corona de Brabante; participando ade-
más que el gran señor rehusa el título
de duque, pero que ha declarado será el
escudo y protector de Brabante.

El coro de hombres entona un himno
en loor á su protector.

Las trompas dan un toque de aten-
cion.

El heraldo proclama que dentro de
pocas horas Elsa será conducida al al-
tar por su salvador, y ordena á los
guerreros que estén prontos para mar-
char al día siguiente con el rey y con el
caballero, el cual sacrifica su reposo pa-
ra recoger en el campo de batalla nue-
vas glorias.

El coro de hombres canta con gran
entusiasmo un bélico himno.

Mientras la muchedumbre discurre por
un lado y otro de la escena celebrando
las disposiciones del soberano, y des-
pués que el heraldo y trompeteros en-
tran de nuevo en palacio, aparecen cua-
tro caballeros, los cuales entablan un
diálogo censurando el real decreto re-
ferente á hacer la guerra en extranjero
suelo.

Federico, que ha oido la conversacion,
se aparece de pronto á los caballeros, á
quienes se da á conocer, y les dice que
él hará fracasar aquel proyecto, acu-
sando al que ha aconsejado la guerra, de
encantamiento y de blasfemia.

Los caballeros le aconsejan que des-
ista de su empeño y se marche, porque
si le ve el pueblo lo mataría, y lleván-
dole hácia un lado de a escena le ocu-
tan con sus cuerpos.

Unos pajes que salen de la morada
de Elsa, se dirigen hácia la entrada de
palacio, ordenando á la muchedumbre
que dejen libre el paso á Elsa para que
pueda pasar al templo. El pueblo obe-
dece de buen grado.

(Se continuará.)

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 73

rá, dispondrá que los actuarios vayan á hacer re-
lacion de ellos en un solo acto.

Art. 169. Para el acto de que habla el artículo
anterior, se citará á las partes con señalamiento de
día y hora en que haya de celebrarse, dentro de los
ocho días siguientes al de la providencia.

Art. 170. Terminada la relacion, y oidos los de-
fensores de las partes si se hubieren presentado, el
Juez, dentro de los días siguientes, dictará por me-
dio de auto, la resolucion que estime procedente.
Este auto es apelable en ámbos efectos.

Art. 171. Si los pleitos se siguieron en Juzga-
dos diferentes, se pretenderá la acumulacion ante el
Juez á quien corresponda conocer de ellos.

Corresponderá este conocimiento al Juez ó Tribu-
nal en que radique el pleito más antiguo, al que se
acumularán los más modernos.

Exceptuáanse de esta regla los juicios de testa-
mentaría, abintestato, concurso de acreedores y
quiebra, á los cuales deberá hacerse siempre la
acumulacion de los demás autos, cuando proceda.

Art. 172. Del escrito pidiendo la acumulacion
se acompañarán tantas copias cuantas sean las otras
partes litigantes en el mismo pleito en que se pida,
á quienes serán entregadas para que, dentro de tres
días, puedan impugnar dicha pretension, si les con-
viniere.

Art. 173. Trascorrido el término antedicho, há-
yase presentado ó no escritos de impugnacion, sin

72 LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL.

6.º Cuando haya identidad de acciones y de co-
sas, aunque las personas sean distintas.

Art. 163. La acumulacion puede pedirse en
cualquier estado del pleito ántes de la citacion pa-
ra sentencia definitiva.

Art. 164. Son acumulables entre si los juicios
ordinarios, los ejecutivos, los interdictos, y en ge-
neral los que sean de la misma clase, siempre que
concorra alguna de las causas expresadas en el ar-
tículo 161.

Art. 165. No son acumulables los autos que es-
tuvieren en diferentes instancias, ni los ordinarios
que estén concluidos para sentencia.

Art. 166. No procederá la acumulacion de los
juicios ejecutivos entre sí, ni á un juicio universal,
cuando solo se persigan los bienes hipotecados, sal-
vo el caso previsto en el art. 133 de la ley Hipote-
caria.

Art. 167. En dichos juicios ejecutivos no será
obstáculo para la acumulacion, cuando proceda, el
que haya recaído sentencia firme de remate. Para
este efecto no se tendrán por terminados mientras
no quede pagado el ejecutante, ó se declare la in-
solvencia del ejecutado.

Art. 168. Si un mismo Juez conoce de los plei-
tos cuya acumulacion se pida por ante el mismo ac-
tuario, dispondrá que este vaya á hacer relacion de
los autos.

Si se siguieren los pleitos por dietintas Escriba-

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 69

manda cuantas acciones le competan contra el de-
mandado, aunque procedan de diferentes títulos,
siempre que aquellas no sean incompatibles en-
tre sí.

Art. 154. Será incompatible el ejercicio simul-
táneo de dos á más acciones en un mismo juicio, y
no podrán por tanto acumularse:

1.º Cuando se exclayan mútuamente, ó sean
contrarias entre sí, de suerte que la eleccion de la
una impida ó haga ineficaz el ejercicio de la otra.

2.º Cuando el Juez que deba conocer de la ac-
cion principal sea incompetente, por razon de la
materia, ó de la cuantía litigiosa, para conocer de
la acumulada.

3.º Cuando, con arreglo á la ley, deban venti-
larse y decidirse las acciones en juicios de diferen-
te naturaleza.

Art. 155. Las acciones que por razon de la
cuantía de la cosa litigiosa deban ejercitarse en
juicio verbal podrán acumularse á las de mayor ó
menor cuantía.

En estos casos se determinará la competencia del
Juez y la clase de juicio declarativo que haya de
seguirse, por el valor acumulado de todo lo que
sea objeto de la demanda.

Art. 156. Podrán acumularse y ejercitarse si-
multáneamente las acciones que uno tenga contra
varios individuos, ó varios contra uno, siempre que

Alicante 19 de Marzo de 1881.

DE INTERÉS PARA TODOS.

Los periódicos de Madrid, han indicado estos días que el Sr. Abascal, presidente de su Ayuntamiento, se proponía establecer un gabinete de análisis químico, donde los vecinos pudieran acudir siempre y en todos los casos en que tuvieren motivo para sospechar que los artículos de primera necesidad, y las sustancias alimenticias estuviesen mistificadas. El pensamiento de la primera autoridad local de Madrid, es de tal naturaleza, y de tal manera importante, que no necesita de nuestros elogios.

Sin embargo, como la cuestión de subsistencias, no interesa solamente á la capital de la monarquía, pues que afecta en iguales términos á los pueblos todos de España, consideramos muy oportuno llamar sobre el caso la atención de nuestro Ayuntamiento, escitándole para que desde luego siga el ejemplo de lo hecho en Madrid.

Son grandes los peligros á que constantemente se halla expuesta la salud pública por el abandono lamentable con que se mira esta cuestión vitalísima. Se necesita una vigilancia escrupulosa, constante y bien reglamentada por parte de las autoridades, para precaver las desgracias que constantemente ocurren, y cuyo origen es unas veces, la codicia del especulador, y otras la ignorancia y el descuido con que se procede en las manipulaciones de ciertas sustancias.

Partiendo de la base, de que son muy pocos los que se contentan con una ganancia moderada en la venta de sus productos, la inspección de las autoridades debe recaer constantemente sobre todos los artículos de preciso consumo, como el pan, el vino, el aceite, el chocolate, la leche, las bebidas alcohólicas, los dulces, en particular los que se expenden adornados de colores etc. Las autoridades locales, deben vigilar constantemente los cafés y horchaterías, con el objeto de que los refrescos y bebidas de todas clases, se preparen en vasijas perfectamente estañadas. Nosotros bien sabemos, que todas estas indicaciones, están consignadas como preceptos que á todos obligan en los reglamentos y ordenanzas de

higiene pública y policía urbana, pero si son letra muerta y nadie se cuida de hacerlas cumplir, es como si no existiesen.

Sirvanos de ejemplo, la cuidadosa organización que tiene en otros países el servicio preventivo de policía sanitaria.

En Alemania, por ejemplo, los empleados del ramo están autorizados para penetrar en los establecimientos de todas clases en los que se espendan y preparen toda suerte de sustancias alimenticias, y lo mismo en las tiendas en que se vende petróleo, baterías de cocina, colores, juguetes y tapicerías.

Pueden llevar, á su elección, los objetos que les parecen sospechosos, reservando una parte para el reconocimiento y dejando la otra parte precintada y lacrada al comerciante, á quien abonan previamente el valor de los objetos tomados.

El espendedor que impide á los agentes la entrada en sus establecimientos, y la elección y toma de muestras sospechosas, es castigado con una multa que varia de 50 á 150 pesetas ó la prision.

Están tambien penadas con prision, que puede durar hasta seis meses, y con una multa que puede elevarse hasta 1.500 pesetas, las dos faltas siguientes:

Engañar en la mercancia, imitando o falsificando las sustancias alimenticias.

Vender á sabiendas sustancias alimenticias alteradas ó falsificadas, espendiéndolas bajo denominaciones apropiadas para engañar.

En ciertos casos, además, el contraventor queda siempre sometido á una excepcional vigilancia por parte de la policía.

Véanse, pues, si son rigurosas las medidas que en otras naciones sobre este punto existen, lo cual prueba que se da á la conservación de la salud pública toda la importancia que realmente tiene.

Basta lo expuesto, para recomendar á nuestro Ayuntamiento que procure imitar lo hecho por el alcalde de Madrid. La idea repetimos se elojia por si misma, y su aplicación inmediata en esta ciudad sería de grandes resultados, pues que á todos los consumidores sin distinción se les facilitaría el medio de que pudiesen comprobar los fraudes y mistificaciones cometidas en los artículos y alimentos que diaria-

mente se expenden para el consumo público.

Nuestro estimado colega *El Eco de la Provincia* nos ha hecho un sucinto relato de lo que es el *pulpo*; nosotros que creemos en la ley de las metamorfosis imaginamos, que bien se pudo ayer ser *pulpo* y hoy *erizo de mar*.

El Guilliat de Victor Hugo nunca; aquel si hubiera sido presidente de cualquiera diputación provincial, como renunció tan generosamente despues de tan inmensos sacrificios á su adorada Deruchette, hubiera despreciado por altivez y por dignidad á un tiempo, su vara de mando.

Pero nos pasma nuestro colega *El Eco*: nunca le vimos tan apasionado, tan amigo de ciertos prohombres, ¿será necesario que evaquemos antiguas rencillas para demostrarle la falsa posición en que se halla colocado? y no es eso solo: no ha mucho, reconocía que nuestras aspiraciones eran legítimas, nuestros derechos fundados y poco faltó para que asintiese con nosotros de una manera terminante; que el partido constitucional para poner en práctica el programa de sus libertades, necesitaba encontrar la vía expedita, el paso franco y desembarazado de obstáculos conservadores la situación política del país.

Y una prueba de que pensaba y sentía con la sinceridad con que se piensan ciertas cosas que la razón admite y la imparcialidad sanciona por el imperio que ejerce el sentimiento de la dignidad en el hombre, es su actitud, sus propósitos, sus formuladas dimisiones en el Ayuntamiento, acto del cual tenemos nuestras manos para aplaudir y nuestros lábios para enaltecer tan honrosos procedimientos, cuando con inaudito despecho nuestro estimado colega en su número de hoy nos confiesa que ayer *pulpo* y hoy *erizo de mar*, está dispuesto á seguir toda la escala de los *zofiflos* y de los *peces* hasta llegar á tiburón que devore nuestra desdichada patria. ¡Que decepción mas horrible!

Leemos en *El Graduador* de ayer:

«Lo que pudimos recoger ayer en los círculos políticos, está condensado en estas lacónicas noticias:

Que el gobernador Sr. Somoza, cansado de ser prisionero de guerra de los comités constitucionales, va á mandar ahora, por su cuenta.

A esto se atribuye la salida, en el tren correo, del señor Gobernador para Madrid.

Que en Torreveja, han surgido ciertos disgustos entre constitucionales antiguos y nuevos, por haberse llevado estos últimos, la mejor parte.

Que el Ayuntamiento de Orihuela, ha tomado posesion, contándose en su seno diez *soleristas* seis *lizonistas* y cuatro *demócratas*.

Que se dió un viva á D. Alfonso y

otro á Sagasta, y que al oír el primer grito, echó á correr un teniente que fué del ejército carlista, que presenciaba el acto.

Que ha salido para Madrid un hombre de letras, importante, afiliado al partido liberal-conservador, con el fin de ver si es posible encausar al gobernador Sr. Somoza, por la forma y modo con que han sido destituidos varios Ayuntamientos.

Que el viajero, lleva cartas para Romero, de la Comisión provincial y de la mayoría del Ayuntamiento.

Que hablará de elecciones y de candidatas.

Que antes de marchar, conferenció con el jefe del partido liberal-conservador.

Y nada mas.

Nosotros lo que pudimos recoger en círculos no políticos fué, que se iba á ofrecer incondicionalmente la Diputación en gran mayoría al Gobierno actual.

Que en vista de la diversidad de opiniones que existen entre los conservadores de esta provincia, se exigía que la redacción y dirección de *El Eco*, se trasladase á la Diputación provincial, cuya comisión permanente pensaba renunciar los sueldos.

Que se buscaban los medios para sostener al periódico conservador sin que se graven los intereses particulares de los conservadores.

Nosotros que no damos crédito á ninguno de estos rumores, lo único que tenemos por verídico es que el Sr. Somoza salió el jueves para Madrid.

La hidrofobia que revela ayer el periódico conservador que en esta localidad se publica, cuya ilustrada inspiración y sostenimiento, parte de cierto centro, que debiera ser ejemplo de cordura y de sensatez, emplea la frase de que *los fusionistas llevan en una mano la bandera de la libertad y en la otra la estaca del porrista*. Nosotros aconsejamos á nuestros amigos miren con indiferencia glacial esta clase de agresiones, que dan una idea bien pobre por cierto de lo que son, lo que valen y significan ciertos caballeros particulares, que en vez de conocer la noble misión que la prensa tiene que cumplir, no tienen otro móvil, otra mira, otro objetivo ni mas propósito, que cobrar, cobrar y cobrar.

Ha tomado posesion el nuevo Ayuntamiento del Pinoso, habiendo sido nombrado alcalde del mismo D. José Rico.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

DE «EL CONSTITUCIONAL.»

Maro 17 de Marzo 1881.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Muy señor mio: en el *Almogóvar* de Valencia correspondiente al martes 15 de este mes ha aparecido un suelto en

el que se afirma que el Ayuntamiento de Muro ha sido depuesto y *reemplazado por individuos que no han sido nunca concejales*.

No creíamos que hubiera personas capaces de faltar tan descaradamente á la verdad y que acudieran á medios tan ruines para desacreditar á las autoridades, á las situaciones políticas y á todos los que no son de su particular agrado.

Lo que se asegura en el *Almogóvar* es completamente falso. Todos los individuos designados por el Sr. Gobernador de la provincia de Alicante para componer el Municipio de Muro, han pertenecido por elección al Ayuntamiento en épocas anteriores, y reúnen las condiciones que la ley exige; y para que de ello no se dude, citaremos las épocas en que han sido concejales por elección desde las mas antiguas hasta las mas recientes, concurriendo la circunstancia de que algunos de ellos han sido elegidos no una sola vez, sino dos, tres y hasta cuatro veces.

Pertenecieron, pues, los nombrados respectivamente á los Ayuntamientos de esta villa que entraron en los años de 1850, 57, 59, 63, 65, 67, 69, 72, 73 y 77, y no solo fueron concejales sino que cinco de ellos desempeñaron los cargos de Tenientes y alguno el de Studio.

Desde luego que lo dicho se refiere á las épocas en que los designados por la digna Autoridad superior de la provincia fueron concejales por elección, y que no se toman en cuenta las varias ocasiones en que casi todos lo han sido por nombramientos de las Autoridades.

Ademas, los que componen el actual Ayuntamiento de Muro, son personas de arraigo y de la mayor respetabilidad por todas las circunstancias de su carácter y posición, respetabilidad que acaso no alcanzan los que han inspirado el suelto del *Almogóvar*.

Respecto á la causa, y no pretesto, que ha motivado la suspensión del Ayuntamiento, regularmente no se habrá enterado á dicho periódico, de que en la circular del Gobierno de esta provincia, publicada en el *Boletín oficial* de la misma de 20 de Enero último, se concedía el improrrogable plazo de quince días contados desde su publicación para acreditar el ingreso en la Administración Económica de las candidaturas correspondientes al descubierto con los maestros de escuela y se combinaba á los desobedientes con suspenso de sus funciones y entregarlos á los Tribunales ordinarios por su desobediencia, ni tampoco de que si se ha efectuado el pago, que tanto se cacarea, lo habrá sido lo ménos un mes despues de vencido el plazo que como improrrogable se señaló. Y preguntamos ahora ¿es este el modo de cumplir la ley y las órdenes de las Autoridades superiores?

Si el *Almogóvar* ha visto cartas de pago, sin duda será porque estas no se hallan en el lugar que debían, y esto explica acaso por qué el Secretario que fué del Ayuntamiento empezó á ejecutar la entrega de los documentos de secretaría el sábado 12 de este mes y luego no se le ha podido hacer comparecer para continuarla, ni se le ha visto en la población.

No entraré en el relato de las demás extralimitaciones y abusos cometidos por el Ayuntamiento suspenso y del desbarajuste en que ha dejado la Administración local, particularmente en el punto de la recaudación de los repartos, que tiene aún sin ejecutar en los tres

nazcan de un mismo título ó se funden en una misma causa de pedir.

Art. 157. No se permitirá la acumulacion de acciones despues de contestada la demanda, quedando á salvo el derecho del actor para ejercitarlo en el juicio correspondiente.

Art. 158. Si ántes de la contestacion se ampliasse la demanda para acumular nuevas acciones á las ya ejercitadas, el término para contestar se constará de nuevo desde el traslado del escrito de ampliacion.

Art. 159. La acumulacion de acciones, cuando proceda y se utilice oportunamente por el actor, producirá el efecto de discutirse todas en un mismo juicio y resolverse en una sola sentencia.

SECCION SEGUNDA.

De la acumulacion de autos.

Art. 160. La acumulacion de actos sólo podrá decretarse á instancia de parte legítima.

Lo serán para este efecto los que hayan sido admitidos como partes litigantes en cualquiera de los pleitos, cuya acumulacion se pretenda.

Art. 161. Los causas por que deberá decretarse son:

1.ª Cuando la sentencia que haya de dictarse en

guno de los pleitos cuya acumulacion se pida produzca excepcion de cosa juzgada en el otro.

2.ª Cuando en Juzgado competente haya pendiente pleito sobre lo mismo que sea objeto del que despues se haya promovido.

3.ª Cuando haya un juicio de concurso ó de quiebra, al que se haya formulado ó formule cualquier demanda.

4.ª Cuando haya un juicio de testamentaria ó *abintestato* al que se halle sujeto el caudal contra el que se haya formulado ó se formule una acción de las declaradas acumulables á estos juicios.

5.ª Cuando de seguirse separadamente los pleitos, se divida la continencia de la causa.

Art. 162. Se entiende dividirse la continencia de la causa, para los efectos de la disposicion que contiene el párrafo último del artículo anterior:

1.º Cuando haya entre los dos pleitos identidad de personas, cosas y acción.

2.º Cuando haya identidad de personas y cosas, aun cuando la acción sea diversa.

3.º Cuando haya identidad de personas y acciones, aun cuando las cosas sean distintas.

4.º Cuando las acciones provengan de una misma causa, aunque se den contra muchos y haya por consiguiente diversidad de personas.

5.º Cuando las acciones provengan de una misma causa, aunque sean diversas las personas y las cosas.

más trámites, el Juez, dentro de tercero día, dictará auto estimando ó denegando la acumulacion.

Contra el auto en que la estime no se dará recurso alguno. Contra el que la deniegue se admitirá el de apelacion en un solo efecto.

Art. 174. Cuando el Juez estime procedente la acumulacion, mandará en el mismo auto dirigir oficio al que conozca del pleito, reclamándole los autos. A este oficio acompañará testimonio de los antecedentes que el mismo Juez determine y que sean bastantes para dar á conocer la causa por que se pretenda la acumulacion.

Art. 175. Recibimos el oficio y testimonio por el otro Juez, se dará vista de todo al que ante él haya promovido el pleito, por el término improrrogable de tercero día.

Art. 176. Pasado dicho término, se recogerán de oficio los autos si fuere necesario, y el Juez dictará auto otorgando ó denegando la acumulacion.

El auto en que la otorgare será apelable en un solo efecto. Contra el que la deniegue no se dará recurso alguno.

Art. 177. Otorgada la acumulacion, se remitirán los autos al Juez que la haya pedido, con emplazamiento de las partes, para que, dentro de diez días, comparezcan ante él á usar de su derecho.

Art. 178. Denegada la acumulacion, el Juez requerido lo comunicará sin dilacion al requirente,

trimestres del año económico anterior y primer semestre del corriente, habiendo llegado al extremo de conceder al recaudador en sesión de 24 de Febrero último una prórroga de 4 meses, en los cuales no se le puede obligar a ingresar los descubiertos de todo ese tiempo, porque estendería demasiado y no lo conviene estender de este momento.

dente sin duda que ha motivado su tardanza. —El Diario de la Marina dice que con noticias confidenciales de que existía una fábrica de billetes falsos del Banco Español, de 50 centavos, á bordo de la goleta Teresita, se presentaron en ella un celador, un vigilante y una pareja de orden público, consiguiendo sorprender dicha fábrica y ocupando piedras litográficas, útiles y billetes falsificados por valor de 1.261 pesos. Fueron detenidos en el acto dos individuos y el dueño de la goleta.

—Bolsa.—Cotización del jueves 17: 3 por 100 interior 21,62 1/2; 2 por 100 ídem, 41,75; Banco y Tesoro, 101,85; Bonos del Tesoro, 101,00; Aduanas, 101,70; Ferro-carriles, 42,62 Cuba, 97,25.

—Al decir de la Agencia Express, la reina doña Isabel no piensa por ahora venir á España, y las suposiciones que se han hecho sobre este viaje son completamente gratuitas.

—El territorio de la república de Andorra ha sido declarado en estado de sitio por el gobierno francés, de acuerdo con el obispo de la Seo de Urgel.

—La Exposición de Mazañas se abrió oficialmente el 3 de abril próximo.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

París 16.—El sábado próximo presentará sus cartas-credenciales al presidente de la República el embajador de España, señor duque de Fernán-Núñez.

El general Pittié, jefe del coorte militar de Mr. Grevy, saldrá para San Petersburgo, con objeto de representar á Francia en las honras fúnebres del czar de Rusia.

Nápoles 16.—Ha ocurrido un nuevo temblor de tierra de mucha consideración en Casamicciola (isla de Ischia).

Varias casas recientemente construidas se han derrumbado.

Los pocos habitantes que quedaban en la población han conseguido ponerse en salvo.

Reina un gran pánico en aquella Isla.

París 16.—Carecen de fundamento los rumores de preparativos militares en la Argelia con objeto de ocupar el territorio de Túnez.

También se desmiente la noticia relativa al próximo envío de una corbeta de guerra francesa á las aguas de aquella regencia.

GAOETILLAS.

Teatro Español.—La noche del jueves estaba este coliseo como no se ha-

bia visto todavía en la presente temporada; á nosotros no nos sorprendió, se trataba de un verdadero acontecimiento, del beneficio del eminente actor don Pedro Delgado, la obra elegida era el Otello, esta sublime producción de Skaspeare arreglada á nuestra escena por el Sr. Retes, que al hacerlo ha conservado intactas todas sus bellezas y todo el colorido trágico del original. Nada mas magistoso que la forma con que el autor, valiéndose de la perfidia de Yago, introduce los celos, en el corazón de Otello que reconociendo todas sus gradaciones, pone de relieve sus fases mas culminantes hasta terminar en el homicidio.

¡Qué frases tan acabadas y qué momentos tan sublimes tuvo el Sr. Delgado desde el momento en que la duda se apodera de su ánimo!

En él vimos al hijo del desierto apasionado y tierno, como el ruiseñor que revolotea entre las flores embobando himnos de amor á su compañera y al propio tiempo al tigre salvaje á quien arrebatan sus pequeños.

Esta mezcla de furor y cariño, de amor y desesperación, fueron tan bien expresados y de tal modo comprendido, que no puede pedirse nada más sublime y dudamos que actor alguno sin las condiciones del Sr. Delgado, pueda desempeñarlo con más acierto y mejores resultados.

El público estuvo sobrecogido, durante la representación, para no perder en toda ella ni una palabra, interrumpiendo únicamente, para llamarlo á la escena y aplaudirlo estrepitosamente.

La Srta. Jonstán, hizo una Desdémona angelical, formando contraste, con los violentos de su acusador.

La Srta. Colom, en la única situación que tiene al finalizar el drama, supo sostenerlo, sin que decayera el interés por un breve momento, los demás que tomaron parte, en alguno se notaba alguna falta de seguridad, lo cual no nos sorprende, atendida la precipitación del trabajo y como consecuencia la aglomeración de estudio, esto no obstante, hicieron lo posible para salir izarosos.

Reciba el Sr. Delgado nuestros plácemes ya que tan aplaudido fué durante toda la obra y particularmente en el acto tercero, y tenga la seguridad que el público en general, conservará muy gratos recuerdos del Otello que ha hecho, en la noche de su beneficio.

Autorización.—Ha sido concedida á una compañía gimnástica para dar algunas funciones en la plaza de toros de esta capital.

Creemos que la primera función tendrá lugar mañana domingo.

Plaza de toros.—Tenemos el gusto de anunciar á los aficionados á la llamada fiesta nacional, que la nueva empresa que ha tomado á su cargo la pla-

za de toros de la ciudad de Villena, se propone celebrar en los días 30 y 31 del próximo Julio dos extraordinarias corridas de toros de muerte.

Para dar mas brillo á este espectáculo, se han contratado á los célebres espadas Lagartija, Angel Pastor y Gallo-Chico, habiendo adquirido doce bichos de las mas renombradas ganaderías de Andalucía.

Dada la reputación de los diestros y las buenas noticias que se tienen del ganado, aseguramos á la nueva empresa un resultado satisfactorio y al mismo tiempo damos la enhorabuena á los admiradores de la tauromaquía, pues en el presente año prometen ser lucidas en extremo, las dos corridas que se preparan.

Aviso á los señores arquitectos, propietarios y maestros de obras.—Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra á precios económicos.

Para condiciones y pedidos á los señores D. Ramon García y compañía. Estacion, Novelda.

Escribiénte delineante.—Se necesita uno en la oficina de Ingenieros de Montes, para trabajos de campo. San Pascual, 2, principal.

Venta.—Se venden excelentes sardinas de Nantes en el almacén de D. Pedro Perez y Perez, calle de San Francisco, número 12.

Recomendamos al público este género, cuya calidad hemos oido elogiar á personas inteligentes.

SECCION LOCAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALICANTE.

Hace saber: que para evitar el mal aspecto que suelen producir los anuncios pegados en las plazas y calles de esta capital, en lo sucesivo se colocarán con dicho objeto tableros en las calles de Duque de Zaragoza, de San Vicente y en las plazas de la Constitución, de Alfonso XII, San Francisco y Hernan-Cortés, prohibiéndose desde luego, y en absoluto, que se fijen anuncios en las fachadas de las casas, autorizándose únicamente la colocación de estos en los mencionados tableros, previas las condiciones que la Alcaldía tiene establecidas para estos casos.

Los contraventeros de esta disposición, serán castigados con la multa de 25 pesetas.

Alicante 18 de Marzo 1881.—Carlos Chorro.

Por acuerdo de este ayuntamiento fecha 11 del actual y con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la contaduría del mismo se saca á pública subasta el arbitrio de Puestos de la feria que se ha de celebrar en esta capital en los días del año al quince de Mayo del actual año económico.

El primer remate tendrá lugar en el despacho de esta Alcaldía el día 23 del corriente á las doce de la mañana. Alicante 14 de Marzo de 1881.—Cdr-los Chorro.

Dirección del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

El estado del Pantano en el día de hoy á las seis de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua 45 palmos. Pared descubierta 72 id. De cieno 79 id. Entra media hila. Sale media hila. Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Alicante 18 de Marzo de 1881.—El Director, Manuel Gomis.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 18 de Marzo de 1881

Table with meteorological data: Barómetro 771,46; Termómetro 15,4; Viento N. E. Viento; Atmósfera Celajes; Mar Agitado; Temperatura máxima del aire á lasombra 17,8; Idem mínima durante la noche 11,0; Irradiación nocturna >>>; Evaporación en milímetros 3,57

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—S. José. SANTO DE MAÑANA.—S. Ambrosio

SECCION DE ESPECTACULOS.

TEATRO ESPAÑOL.—Gran función para hoy—10 de abono.—El drama en cuatro actos, Ó locura ó santidad.

La comedia en un acto, Ya apareció aquella.

Entrada general, 3 rs.—A las ocho y media.

ALICANTE. Imprenta de Antonio Raus.

Calle de Jorge Juan 11 1/2.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA VERDADERA ECONOMIA ESTÁ EN LA

Pañería y Sastrería Catalana,

calle Mayor, número 20.

ELEGANCIA Y BARATURA.

Se acaban de recibir grandes novedades para la temporada de invierno, géneros del país y del extranjero para trajes de caballeros, en Tricots, Gargas, Chaviets, Vi-

añeras y todos cuantos géneros se deseen en el ramo de pañería.

Padiendo confeccionar en esta casa todas cuantas prendas se le encarguen con prontitud y esmero.

CALLE MAYOR NÚMERO 20.

FARMACIA DE AGUILÓ,

Mayor 51, frente á las Casas Consistoriales.

JARABES TÓNICO-RECONSTITUYENTES

preparados por

AGUILÓ, FARMACÉUTICO.

Jarabe de rábano yodado. Uno de los medicamentos modernos de gran aplicación y del que han obtenido los médicos favorables resultados, es sin disputa el Jarabe de rábano yodado. El que ofrecemos preparado en frío y con las plantas frescas, contiene los principios activos de éstas en su integridad, los que unidos al yodo constituyen un medicamento precioso de seguros efectos en las afecciones escrofulosas, raquitis, anémia, clorosis, falta de apetito y demás enfermedades procedentes de la debilidad del temperamento.

Jarabe de yoduro ferroso. (fórmula de Blancard.) De iguales usos que el anterior es este jarabe que tiene entre sus componentes el yodo y al hierro activos, alternantes y reconstituyentes, de fácil administración y sabor agradable y de resultados tan seguros como el anterior, para la curación de las mismas enfermedades.

Jarabe de quina ferruginosa. Conteniendo los principios activos de la quina en unión con el hierro, es una buena forma para la administración de ambos, siendo de sabor agradable, fácilmente asimilable y sumamente recomendado por las notabilidades médicas como activo reconstituyente para combatir las mismas enfermedades que los anteriores.

Uso de estos jarabes. Una cucharada grande antes de la comida y cena; cucharadas pequeñas para los niños. No se use cucharas de metal.

Farmacia de Aguiló, Mayor, 51, frente á las Casas Consistoriales, Alicante.

Camas inglesas, maqueadas de hierro y de metal fino.

De un cuerpo. De canónigo ó camas. De matrimonio. Se recomiendan por sus bnitos dibujos. solidez y precios económicos. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 45 y 47 Alicante.

Servicio semanal

ENTRE

ALICANTE, CETTE Y MARSELLA Vapores Alcira, Játiva y Segunto. Salidas de Alicante, los miércoles, para Valencia, C'ette y Marsella.

Lo despachan señora Viuda é hijos de G Carratalá, San Fernando, 25.

SERVICIO SEMANAL

FIJO

entre Alicante, C'ette y Marsella. Por los vapores Guadalete y Guadiana salidas de Alicante todos los domingos para Valencia, C'ette y Marsella.

Admitiendo carga y pasajeros. Consignatarios. Faes Hermanos y compañía, Princesa, 24.

CHOCOLATES

DE

MATIAS LOPEZ

Madrid.—Escorial.

20 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

Cafés muy superiores TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO

T É S

NAPOLITANAS Y BOMBONES.

DEPOSITO CENTRAL. Puerta del Sol, 13. OFICINAS. Palma Alta, n.º 8. MADRID.

De venta en esta ciudad en todas las tiendas de ultramarinos y confiterías más importantes, y en Alicante, en el establecimiento de D. Serafin Sanchez, calle de la Princesa, núm. 19.

Vapores Correos Transatlánticos

DE A. LOPEZ Y C.
NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO 1880.

Para Puerto-Rico y Habana

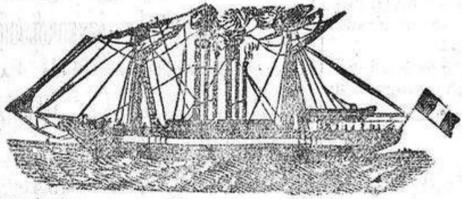
salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.
Se expenden también billetes directos via de Cádiz para Mayaguez y Ponce, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas

con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea.—Más informes en Cádiz, A. Lopez y Compañía.

Los pasajes de niños han sido reducidos recientemente.
Rebajas á las familias y en el precio de las literas retenidas por los pasajeros para su mayor comodidad, además de las que ocupen.
Instalaciones de lujo y con mueblaje especial á precios convencionales.
En Alicante, Faes hermanos y compañía.

Compañía Hispano-Francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE ALICANTE Y CETTE.
POR LOS VAPORES
Adela, Navidad, San José, Ville de Cette y Cataluña.



Salidas de Alicante todos los días á las seis de la tarde
Admiten carga para
VALENCIA, BARCELONA, SAN FELIU, PALAMOS, PORT VENDRES Y CETTE, y vinos para PARIS (Gare Bercy) en combinacion con los ferro-carriles del MEDIODIA DE FRANCIA.
Consignatarios, Sres. G. Revello é hijo, Calatrava 12

VAPORES FRANCESES DE CYP FABRE Y COMP. DE MARSELLA

SERVICIO SEMANAL ENTRE
Alicante, Oran, Cette, Marsella y vice-versa
POR LOS VAPORES

Patria

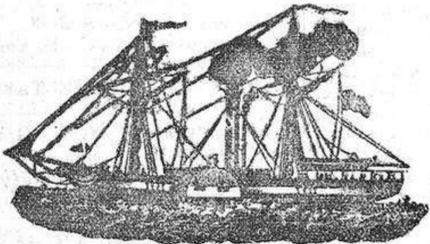
Jallia

Massilia

Provincia

Syria

Lutetia



Salidas todos los Viérnes, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos.
Consignatario, Viuda de R. Maluenda, Jorge Juan, 1.
NOTA.—Esta Compañía, en combinacion con la de los ferro-carriles del Mediodia de Francia, admite carga de vinos para Paris, (Gare Bercy) con trasportes de pipas vacías á precios reducidos.

LINEA DE VAPORES

ENTRE
SEVILLA Y MARSELLA,
Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores
VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETÉ, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.
Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.
á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

PASTA PECTORAL del Dr. ANDREU, DE BARCELONA.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte é incómoda que sea.
Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

LA TOS continua y pertinaz producida por un gran coquequillo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta pasta y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocacion, como sucede á los asmáticos y personas escativamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta pasta pectoral.

LA TOS ferina ó de coqueluche que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desgana y hasta espantos sanguíneos, se cura con esta pasta, mayormente si se le acompaña algun cocimiento pectoral y analéptico.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante tos, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducía de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple tos, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL ASMA Ó SOFOCACION DE TODA CLASE,

POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.
Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques mas fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoracion se produce mas facilmente, la tos se alivia, el pecho late con mas regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas mas delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante uno dentro la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el mas apacible sueño.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallarán también á venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y de América, así como en Francia, Italia y Portugal.

FRAGANCIA IMPERECEDERA



Celebro

AGUA FLORIDA de Murray y Lanman.

El Perfume mas fortaleciente y duradero que se conoce para el Tocador, el Pañuelo y el Baño.

Preparado solamente por sus dueños,

LANMAN y KEMP,

NUEVA YORK.

Y de venta en todas las Perfumerías y Boticas.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

AGUA FIGARO
La mejor tintura para cabellos y barba.
La mas fácil de emplear sin lavado.
Bd. Bonne Nouvelle, París.
Madrid, SAVEDRA, Sordo, 31.
Alicante, Guillen Marin, Mayor, 16.

Enrique J. Miró,

Sucesor de Rafael Abad.
San Francisco, 21, Alicante.

Camas de latón doradas y de hierro maqueadas dibujos nuevos y elegantes en todos tamaños.—Colchones patentes de tela metálica para las mismas.

Muebles de madera torcida con asientos de rejilla legítimos de Viena.

Pianos de venta y alquiler.

Variado surtido en vajillas de porcelana trasparente loza inglesa, alemana y francesa.

Batería de cocina, de hierro con baño de porcelana y estañada.

Lámparas y quinqués de todas clases desde 3 reales uno en adelante.

Perfumería de las mejores fábricas inglesas y francesas y la legítima agua de Johana, Mele Farina.

Máquinas para coers á mano y á pié.

Elegante surtido en objetos de capricho propios para regalos de boda, etc. etc.

Variado surtido de juguetes.

Vinos de Champagne, Burdeos y Jerez.

Licores superiores, y el celebrado anisete de Maria Brizard.

Todos estos artículos y otros muchos á precios sumamente económicos.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO
PASTILLAS y POLVOS PATERSON
con BISMUTHO y MAGNESIA
Recomendados contra las Afecciones del estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acidias, Vómitos, Eructos y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.
PASTILLAS: 12 Reales.—POLVOS: 24 Reales.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y a firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

- | | |
|-------------|-------------------|
| Azuélas. | Compases. |
| Hachas. | Terrajas. |
| Garlopas. | Trincadores. |
| Cepillos. | Ficheros. |
| Jueteras. | Saca bocas los. |
| Guillames. | Triángulos. |
| Tenazas. | Barrenas. |
| Alicates. | Berbiques. |
| Cortafrios. | Ferromones. |
| Visagras. | Gubias. |
| Limas. | Roblones. |
| Escofinas. | Escuadras. |
| Sieras. | Destornilladores. |
| Serruchos. | Cuchillas. |
| Verdugos. | |

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 y 47.

Quincalla.

- | | |
|--------------------|----------------|
| maletas. | Corta plumas. |
| Sombrereras. | Lancetas. |
| Planchas vapor. | Peines. |
| Idem ordinarias. | Balidores. |
| Grijos superiores. | Gutapercias. |
| Ata-mantas. | Petacas. |
| Bolsas de viaje. | Porta-monedas. |
| Sacos de noche. | Cepillos. |
| Caramañola. | Sombrillas. |
| Tijeras. | Bastones. |
| Cucharas. | Bujías. |
| Cuchillos. | Hules. |
| Tenedores. | Plumeros. |
| Cucharones. | Anteojos. |
| Navajas. | Petacas. |

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 43, 45 y 47, Alicante.

TOPICO DE MILAN



En Alicante Sres. Bellido y Rodriguez Hernandez.

Atemperantes y depurativos DE LA SANGRE.

Farmacia de Rodriguez Hernandez, calle Mayor, núm. 22, ALICANTE.
Las personas que padezcan de herpes, sarna, sarpullido, tiña, escorbuto ó manchas escorbóticas, escrófulas, tumores, úlceras, llagas, hinchazon de las glándulas, etc., etc., pueden hacer uso para su pronta curacion, de cualquiera de los preparados siguientes:

- | | |
|------------------------------|-----------------------------------|
| Rob legitimo de Ricord. | Pildoras de Morison. |
| » de Laffecteur. | » de Monserrat. |
| » preparado en esta oficina. | » de Haut. |
| Panacea Swains. | » de Brandert. |
| Zarzaparrilla de Bristol. | » orientales. |
| » de Colbert. | » saluiferas de Franc. |
| » preparada en esta oficina. | » azucaradas de Bristol etc. etc. |

Enolatur depurativo y regenerativo de Padró.
Todos los que se encuentran en dicha Oficina de Farmacia de D. Juan Rodriguez Hernandez, calle Mayor, núm. 22, y cuya legitimidad se garantiza.

OFICINA DE FARMACIA DEL LICENCIADO

DON JOSE SOLER,

plaza de San Cristóbal, en ALICANTE.

Pastillas pectorales balsámicas.

El efecto de estas pastillas es sumamente eficaz para combatir la tos crónica, la tisis pulmonar, el asma, los catarros recientes y envejecidos, principalmente cuando hay falta de fuerza para espeler la flema demasiado inspirada: sobre todo las personas que por su edad ó estenuadas por largos padecimientos carecen de la energía suficiente: curan por su virtud balsámica la ronquera, la respiracion cansada, pérdida de voz é irritaciones de la garganta, etc., etc.

USOS Y DÓISIS.
Se toma una pastilla cada dos horas y tres al acostarse. Es conveniente no excederse de esta dosis. Los niños de corta edad no deben usar estas pastillas.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL

MARAVILLOSO SECRETO ARABE EXCLUSIVO DEL DOCTOR MORALES.
Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general.—Se vende a 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.
—En Alicante, farmacias de Soler, plaza de San Cristóbal, 11, Bellido, Isabel II.
Dr. Morales.—Carretas, 39, principal.—Madrid.

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES Á VAPOR
Proveedora efectiva de la Real Casa
22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES.

Unica casa en su ramo premiada en la Exposicion Universal de París con DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES
MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS

Los únicos premiados
EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFIA

GRAN SURTIDO DE TÉS SELECTOS

PASTILLAS NAPOLITANAS
Y BOMBONES DE CHOCOLATE
DULCES Y CAJAS FINAS DE PARÍS.

Depósito general. . . Calle Mayor, 18 y 20

Sucursal Montera, 8

MADRID.

LICOR BREA MÚNERA
Los catarras pulmonares, gonorrea, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades púdricas, reumatismo, debilidad general primer regenerador sanguíneo.
NOTA.—El 18 Abril 1875, hallándose en Barcelona Sr. Guyot de Francia, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Académias, Barcelona y Paris y no se ocupó.—V. H. FRASCÓ.
Vente en las farmacias y droguerías.
Aster Escudillers, 22, Barcelona.
MÚNERA HERMANOS.

SE VENDE

un coche de alquiler en buen uso.
Calle de Jorge Juan, frente al correo, darán razon.

Gran surtido de ferreteria

Pernios de todos tamaños.
Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
Pasadores de raballo, desde 1 pulgada hasta 60.
Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.
Picaportes para ventanas y vidrieras.
Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos.
Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43 á 47, Alicante.
Bodegas de Vista-Alegre.—Propietario y Esportador, Antonio Sancho Almodovar.
Sus acreditados vinos Medoc, Morsí, Victoria, Carolina, Aljau, Boval, Vista Alegre espumoso y Coñac se esparden por cajas y botellas por sus únicos agentes en esta J. L. Raymundo y compañía.